



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2430 /

MAT: Aprueba Orden de Compra y acepta garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, emanada desde ID N° 3734-38-LE14, Suministro de Materiales Instalados.

Laja, Abril 25 del 2014

VISTOS:

- 1.-Aprueba Orden de Compra 3734-167-SE14 de fecha 21-04-2014
- 2.-D.A. N° 2246 de fecha 21-04-2014, que adjudica ID N° 3734-38-LE14
- 3.-Informe del Director D.O.M., Profesional D.O.M. y del Encargado de Adquisiciones de fecha 21-04-2014, con Resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Respuesta recibida en ID N° 3734-38-LE14
- 5.-Aclaración efectuada en ID N° 3734-38-LE14
- 6.-Apertura electrónica de fecha 10-04-2014
- 7.-Licitación ID N° 3734-38-LE14 de fecha 31-03-2014
- 8.-D.A. N° 1698 de fecha 28-03-2014, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a licitación pública
- 9.-Orden de Pedido N° 92 de fecha 11/03/2014, del Departamento de Obras.
- 10.- Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 11.- D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 12.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 13.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 14.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: la Orden de Compra 3734-167-SE14 de fecha 21-04-2014, que formalizará el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad de Mantenimiento Construcción y Servicio .R.U.T. 76.245.528-5, por suministrar materiales instalados en Edificio Centro Cívico, emanado de la Licitación Pública ID 3734-38-LE14.

2.-ACÉPTASE: el Vale a la Vista N° 6089659 por un monto de \$ 180.000, emitido por el BancoEstado, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación ID 3734-38-LE14, correspondiente al Suministro de materiales instalados, el cual tendrá una vigencia de 6 meses desde aceptada la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal, quién hará su devolución una vez expirada su vigencia de garantía.

3.-REMÍTASE, los antecedentes de aprobación a la Unidad de Adquisiciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marina Sepúlveda Mora
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Alborno
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DOM.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /